



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

invierte.pe



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Webinar

FIDT

**Documentación técnica mínima requerida para
inversiones por servicio priorizado – Saneamiento,
Electrificación Rural y Telecomunicación Rural**

Dirección de Política y Estrategias de Inversión Pública
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas

“Fortalecimiento a nuevas autoridades y equipos de gestión”

Capacidad

Orientar a las autoridades y/o funcionarios de las entidades para que tengan la capacidad de determinar si sus inversiones registradas en el Banco de Inversiones y declarados viables/aprobadas, cuentan con la documentación mínima requerida, según tipo de servicio.

Contenidos

1. Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT
2. Convocatoria del Concurso FIDT 2023.
3. Documentación mínima requerida por tipo de servicio
 - a. Servicio de Saneamiento
 - b. Servicio de Electrificación Rural
 - c. Servicio de Telecomunicación Rural

Recordemos

1. Las Unidades Formuladoras acreditadas para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda.
2. Un proyecto viable debe contar con la documentación requerida, de igual manera el expediente técnico o estudio definitivo previo al inicio de la ejecución.



1

Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial

¿Qué es el FIDT?

El Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, implementado mediante Decreto Legislativo N° 1435, es un fondo concursable que cofinancia o financia inversiones y estudios de preinversión, en el marco del Invierte.pe, orientados a reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país.

FONIPREL

Fondo de Promoción a la
Inversión Regional y Local



FONIE

FONDO PARA LA INCLUSIÓN ECONÓMICA EN ZONAS RURALES



FIDT

¿Cómo está organizado el FIDT?



Consejo Directivo

Encargado de dictar los lineamientos de su administración y de vigilar que los recursos sean destinados a los fines establecidos en el DL 1435 y su reglamento.

Conformado por:

- ▲ Presidencia del Consejo de Ministros – Quien lo preside.
- ▲ Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- ▲ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).
- ▲ Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- ▲ Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR).
- ▲ Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) y Red de Municipalidades Rurales del Perú (REMURPE), las que se alternan un (1) año cada una.



Secretaría técnica

Encargado de implementar las actividades para el funcionamiento del FIDT, en el marco de los lineamientos dictados por el Consejo Directivo. La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, actúa como Secretaria Técnica del FIDT.

Servicios priorizados por el FIDT



Servicios de salud básica



Desnutrición infantil y/o anemia infantil



Servicios de educación básica



Infraestructura vial



Servicios de saneamiento



Electrificación rural.



Infraestructura agrícola.



Telecomunicación rural.




Apoyo al desarrollo productivo.



Convocatoria del Concurso FIDT 2023

Convocatoria Concurso FIDT 2023 – Sede digital del MEF

Link de acceso



https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102593&lang=es-ES&view=article&id=5896

COMUNICADO N° 016-2022-FIDT: INVITACIÓN A LOS GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES (REGIONALES Y MUNICIPALES) A PARTICIPAR EN EL CONCURSO FIDT 2023 **NUEVO**

ACUERDO DE SESIÓN N° 02-18-2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FIDT, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2022

PRESUPUESTO REFERENCIAL APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FIDT:
S/ 306 669 843,39

La Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención al Acuerdo de Sesión N° 02-18-2022 tomado por el Consejo Directivo del FIDT en pasada sesión del 23 de diciembre del presente, y en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-EF, invita a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y los que en el marco de la articulación de inversiones entre niveles de gobierno en el ámbito de una Mancomunidad Regional o Mancomunidad Municipal a participar en el Concurso FIDT 2023 para el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y de estudios de preinversión a nivel de perfil o fichas técnicas, que se realizará de acuerdo al Cronograma de Actividades que forma parte de las Bases del Concurso aprobadas por el Consejo Directivo del FIDT.

Para el Concurso FIDT 2023, el Consejo Directivo del FIDT ha aprobado un **presupuesto referencial ascendente a S/ 306 669 843,39** (TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 39/100 SOLES).

Se adjunta al presente los hipervínculos a las bases del concurso aprobadas, sus anexos y formatos correspondientes:

1. BASES DEL CONCURSO
2. CRONOGRAMA
3. FORMATOS
4. ANEXOS
5. CONSULTAS SOBRE LAS BASES DEL CONCURSO ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Este documento se actualizará de manera permanente durante el período de difusión de Bases y Absolución de consultas del Concurso.

Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Lima, 29 de diciembre de 2022

Participantes - Financiamiento



Participantes al concurso FIDT 2023

Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.



Todos: Entidades incorporadas y no incorporadas al SNPMGI.

Gobiernos Regionales en el ámbito de Mancomunidades Regionales



El Gobernador Regional elegido como Presidente del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional presentará la solicitud.

Gobiernos Locales en el ámbito de Mancomunidades Municipales



El Alcalde de la Municipalidad elegido como Presidente del Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal presentará la solicitud.



Financiamiento al 100% de recursos

Los Gobiernos Locales que se encuentren clasificados como: “Muy Alta Necesidad-Menos Recursos” y “Muy Alta Necesidad-Recursos Medios”.

Mancomunidad Municipal

Municipalidades distritales y provinciales no contempladas en las Especificaciones de Jerarquía y Ponderación, por ser recientemente creadas.

Gobiernos Locales fronterizos

Restricción en el procesamiento de resultados

Los GR y GL no tendrán alguna restricción para el registro virtual de sus propuestas, de acuerdo al período comprendido en el Cronograma del Concurso FIDT 2023 (Anexo N° 003).

Los GR y GL que, previo a los resultados de la etapa de evaluación, tengan convenios suscritos en el marco de los Concursos FIDT 2019 y FIDT 2022 que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones establecidas en los mismos, **su(s) propuesta(s) presentada(s) al Concurso FIDT 2023 serán excluidas del procesamiento de resultados** para la obtención de la lista de propuestas seleccionadas siempre que haya superado la etapa de evaluación.

Se considerará como incumplimiento de las obligaciones pactadas para el seguimiento de los estudios de preinversión o inversiones, los casos de las entidades que no hayan presentado sus informes semestrales correspondientes en un plazo máximo de 05 días hábiles antes de la culminación de la fase de evaluación técnica de las propuestas.



Nota establecida en las páginas 11 - 12 de las Bases.



3

Documentación técnica requerida por servicio



A Servicio de Saneamiento



A.1

PI- Servicio de Saneamiento

Sistema de Saneamiento Urbano - Rural

ET + Ejecución física

- ⚠ Saneamiento físico legal, o arreglos institucionales, o libre disponibilidad del predio o terreno para la implementación del proyecto.
- ⚠ Acreditación de disponibilidad hídrica vigente emitido por la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- ⚠ Documento sobre el análisis físico-químico y bacteriológico de la fuente de agua realizados en un laboratorio acreditado.
- ⚠ Documentos que garanticen la O&M del PI.

Nota:

La formulación del nivel de estudio de preinversión debe cumplir los contenidos mínimos sea mediante Ficha Técnica Estándar (FTE) aprobado por el MVCS, ficha de baja o media complejidad y Perfil.

Si se encuentra en el ámbito urbano, debe contar además, con la siguiente documentación:

- ⚠ Documento de Factibilidad de Servicio de la EPS*.
- ⚠ Cumplimiento del reglamento nacional de edificaciones en las normas técnicas correspondientes para los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Si se encuentra en el ámbito rural, debe contar además, con la siguiente documentación:

- ⚠ Compromiso de pago de cuota familiar (Acta y Padrón de Usuarios en señal de conformidad respecto al compromiso de pago de cuota familiar).
- ⚠ Cumplimiento de la norma técnica de diseño de opciones tecnológicas para sistemas de saneamiento en el ámbito rural (RM 192-2018-VIVIENDA).

*Incluir en caso corresponda.

Sistema de Saneamiento Urbano - Rural

Ejecución física

- ▲ Registro de Aprobación de ET (Formato 08-A, sección A y B).
- ▲ Documentos que garanticen la operación y el mantenimiento del PI.
- ▲ Documentos que garanticen la libre disponibilidad del terreno para la implementación del PI.
- ▲ Autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico emitido por el ANA.
- ▲ Documento sobre el análisis físico-químico y bacteriológico de la fuente de agua reconocido por un laboratorio acreditado.
- ▲ Instrumento de gestión ambiental aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales del MVCS.
- ▲ CIRA.

Nota:

El expediente técnico debe cumplir con lo que establece el reglamento nacional de edificaciones en las normas técnicas correspondientes para los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

- ▲ Certificado de factibilidad de servicios de Agua Potable y Alcantarillado otorgado por la EPS*
- ▲ Declaración Jurada de la UEI para obtener la Autorización Sanitaria de Sistemas de Tratamiento de Agua Potable de DIGESA*.
- ▲ Declaración Jurada de la UEI de obtener la autorización sanitaria del sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales domésticas con infiltración en el terreno, antes de su puesta en marcha*.
- ▲ Informe Técnico de la UEI que demuestre que cuenta con el personal Técnico- Administrativo, los equipos necesarios y la Capacidad Operativa, en caso de Modalidad de Ejecución por Administración Directa.
- ▲ Certificado de Factibilidad de Suministro de Energía Eléctrica*.

***Incluir en caso corresponda.**

Sistema de Saneamiento Urbano - Rural

Ejecución física

Si se encuentra en el ámbito urbano, debe contar además con la siguiente documentación:

- ⚠ Declaración Jurada de la UEI para obtener la Autorización de Vertimiento de Aguas Residuales Tratadas ante el ANA.

Si se encuentra en el ámbito rural, debe contar además con la siguiente documentación:

- ⚠ Documento de conformación de Unidad de Gestión Municipal (UGM).
- ⚠ Resolución de Alcaldía de conformación de Junta Administrativa de Servicios de Saneamiento (JASS).



A.2

IOARR- Servicio de Saneamiento

Sistema de Saneamiento Urbano - Rural

Ejecución física – Ampliación Marginal, Rehabilitación

- ▲ Registro en el Banco de Inversiones de Aprobación de ET (Formato 08-C, sección B) que cumpla las normas técnicas del sector (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS).
- ▲ Presupuesto de la inversión del ET/DE.
- ▲ Documentos que garanticen la libre disponibilidad del terreno para la implementación de la IOARR.
- ▲ Instrumento de gestión ambiental aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales del MVCS*.
- ▲ CIRA*.


*Incluir en caso corresponda.

Si se encuentra en el ámbito urbano, debe contar además, con la siguiente documentación:

- ▲ Documento de factibilidad de servicio de la EPS, de ser necesario. Aplica para el tipo de IOARR de Ampliación Marginal de la Edificación u Obra Civil (AME).

Si se encuentra en el ámbito rural, debe contar además, con la siguiente documentación:

- ▲ Declaración Jurada de la Unidad Ejecutora de Inversiones señalando que la Unidad Productora (UP) existente tiene capacidad para que se amplíen las redes de agua potable y conexiones; debidamente firmado y/o sellado por el responsable.



B **Servicio de Electrificación Rural**



B.1

PI- Servicio de Electrificación Rural

Redes de distribución eléctrica

ET + Ejecución física

- ▲ Formato 07-A (Perfil, Resumen Ejecutivo o Ficha Técnica, y anexos) registrado en el BI.
 - ▲ Factibilidad de suministro eléctrico y puntos de diseño otorgada por la empresa concesionaria de distribución eléctrica (EDE) vigente, si la tecnología es mediante redes eléctricas.
 - ▲ Opinión favorable vigente de la empresa concesionaria de distribución eléctrica o de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. (ADINELSA) respecto a hacerse cargo de la operación y mantenimiento del proyecto, y sobre el diseño planteado en los estudios de formulación y evaluación.
 - ▲ DIA.
- ▲ CIRA y su Resolución Directoral de aprobación, este último en caso de disponerlo.
 - ▲ Documento de Compatibilidad del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) si la ubicación del proyecto es Área Natural Protegida o zona de amortiguamiento.
 - ▲ Plano de ubicación del trazo de la red de Línea Primaria y red de Media Tensión a intervenir.
 - ▲ Gestión de Servidumbre o Documentos de disponibilidad de terreno o arreglo institucional, aprobado por el responsable del Órgano Resolutivo, si la tecnología es mediante Redes Eléctricas.

Redes de distribución eléctrica

Ejecución física

- ⬆ Documento de la factibilidad de suministro eléctrico y puntos de diseño otorgada por la empresa concesionaria de distribución eléctrica (EDE) vigente, si la tecnología es mediante redes eléctricas.
- ⬆ Documento vigente de la opinión favorable de la empresa concesionaria de distribución eléctrica o de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. (ADINELSA) respecto a hacerse cargo de la operación y mantenimiento del proyecto, y sobre el diseño planteado en los estudios de formulación y evaluación.
- ⬆ DIA y su Resolución Directoral de aprobación.

- ⬆ CIRA y su Resolución Directoral de aprobación, este último en caso de disponerlo.
- ⬆ Documento de aprobación de la Compatibilidad del SERNANP si la ubicación del proyecto es Área Natural Protegida o zona de amortiguamiento.
- ⬆ Gestión de Servidumbre o Documentos de disponibilidad de terreno o arreglo institucional, aprobado por el responsable del Órgano Resolutivo, si la tecnología es mediante Redes Eléctricas.

Paneles solares

ET + Ejecución física

- ⚠ Opinión favorable de la empresa concesionaria de distribución eléctrica o de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. (ADINELSA) respecto a hacerse cargo de la operación y mantenimiento del proyecto, y sobre el diseño planteado en los estudios de formulación y evaluación.
- ⚠ DIA y/o su Resolución Directoral de aprobación.
- ⚠ CIRA y su Resolución Directoral de aprobación, este último en caso de tenerlo.
- ⚠ Documento de Compatibilidad del SERNANP si la ubicación del proyecto es Área Natural Protegida o zona de amortiguamiento.

Paneles solares

Ejecución física

- ⚠ Documento vigente con Opinión favorable vigente de la empresa concesionaria de distribución eléctrica o de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. (ADINELSA) respecto a hacerse cargo de la operación y mantenimiento del proyecto, y sobre el diseño planteado en los estudios de formulación y evaluación.
- ⚠ DIA y/o su Resolución Directoral de aprobación.
- ⚠ CIRA y su Resolución Directoral de aprobación, este último en caso de tenerlo.
- ⚠ Documento de aprobación de la Compatibilidad del SERNANP si la ubicación del proyecto es Área Natural Protegida o zona de amortiguamiento.



Servicio de Telecomunicación Rural



C.1

PI- Servicio de Telecomunicación Rural

Acceso a internet fijo – Cobertura del servicio de telefonía móvil

ET + Ejecución física

- ⬆ Documento de PRONATEL - MTC (antes FITEL), que indique que ninguna de las localidades beneficiarias del proyecto que se postula, esté considerada en proyectos que están en ejecución y/o están programados con cargo a los fondos del PRONATEL o en el plan de expansión de los operadores privados, a fin de evitar la duplicidad.
- ⬆ Documento(s) que contenga(n) la opinión favorable de(los) operador (es) ubicado(s) en la zona del proyecto, en la cual se precise la “expresión de interés” en relación a operar el proyecto, tanto en la etapa de elaboración del expediente técnico (diseño planteado en los estudios de formulación y evaluación) y ejecución de obra.
- ⬆ DIA
- ⬆ CIRA y su Resolución Directoral de aprobación, este último en caso de disponerlo.
- ⬆ Documento aprobado de Compatibilidad del SERNANP si la ubicación del proyecto es Área Natural Protegida o zona de amortiguamiento.
- ⬆ Documento del Órgano Resolutivo de la entidad respecto al saneamiento físico legal, o los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno.

Acceso a internet fijo – Cobertura del servicio de telefonía móvil

Ejecución física

- ⚠ Documento de PRONATEL – MTC (antes FITEC), que indique que ninguna de las localidades beneficiarias del proyecto que se postula, esté considerada en proyectos que están en ejecución y/o están programados con cargo a los fondos del PRONATEL o en el plan de expansión de los operadores privados, a fin de evitar la duplicidad.
- ⚠ Documento(s) que contenga(n) la opinión favorable de(los) operador (es) ubicado(s) en la zona del proyecto, en la cual se precise la “expresión de interés” en relación a operar el proyecto, tanto en la etapa de elaboración del ET (diseño planteado en los estudios de formulación y evaluación) y ejecución de obra.
- ⚠ DIA y su Resolución Directoral de aprobación.
- ⚠ CIRA y su Resolución Directoral de aprobación, este último en caso de disponerlo.
- ⚠ Documento aprobado de Compatibilidad del SERNANP si la ubicación del proyecto es Área Natural Protegida o zona de amortiguamiento.
- ⚠ Documento del Órgano Resolutivo de la entidad respecto al saneamiento físico legal, o los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno.

¡No te lo pierdas!



Capacitaciones virtuales



Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.

<https://bit.ly/CAPACITACIONES2023>



Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.

<https://bit.ly/DGPMICapacitacionesrealizadas2023>



Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.

<https://bit.ly/recursosdeaprendizaje>



¿Aún tienes dudas?



Consultas FIDT

Envía tu consulta a:
fidt@mef.gob.pe



Consultas generales

Envía tu consulta a:
invierte.pe@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO_DGPMI

¡No te dejes engañar!

Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

 **invierte.pe**



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Muchas gracias

